



## OBRAS PÚBLICAS PROVINCIALES

## OVIEDO

## Término municipal de Boal.

NOMINA de propietarios de las fincas que se han de ocupar con las obras del trozo 6.º de la carretera de Vega de Ribadeo á Boal, rectificada por la Alcaldía:

Número de orden.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad.	NOMBRE DEL LLEVADOR	Vecindad.	Clase del terreno
1	D Francisco Mendez Gonzalez.	Gumio	El dueño	Gumio	Corral
2	Francisco Rubio Guzman.	Rozadas	Francisco Mendez Gonzalez	Id.	Tierra de labor
3	José García Gonzalez.	Gumio	El dueño	Id.	Idem
4	Antonio García Fernandez.	Id.	El dueño	Id.	Labradío y prado
5	El mismo.	Id.	El dueño	Id.	Labradío
6	Federico Rubio Guzman.	Id.	El dueño	Id.	Prado regadío
7	José Gonzalez Villamil.	Rozadas	Engracia Trio Perez	Id.	Idem
8	El mismo.	Id.	La misma	Id.	Idem
9	Antonio Perez Fernandez.	Chao del Campo	Manuel Fernandez Gonzalez	Id.	Idem
10	Francisco Rubio Guzman.	Gumio	Federico Rubio Guzman	Id.	Monte arbolado
11	Francisco Mendez Gonzalez.	Id.	El dueño	Id.	Monte raso
12	Antonio García Fernandez.	Id.	El dueño	Id.	Idem
13	Valentin Blanco Sanchez.	Boal	El dueño	Id.	Prado
14	Jesús Bousoño Mendez.	Penonta	Jerónimo Diaz	Penonta	Monte de árgoma
15	El mismo.	Id.	Francisco Mendez García	Id.	Monte arbolado
16	Francisco Mendez García.	Id.	El mismo	Id.	Prado
17	Jesús Bousoño Mendez.	Id.	El mismo	Id.	Monte raso
18	Francisco Mendez García.	Id.	El dueño	Id.	Prado
19	El mismo	Id.	El dueño	Id.	Monte arbolado
20	Jesús Bousoño Mendez.	Id.	El dueño	Id.	Idem
21	José Villamil Rodriguez.	Armal	El dueño	Id.	Monte de árgoma
22	José García Rodriguez.	Id.	El dueño	Id.	Monte arbolado
23	José García Carbajales.	Torrente	El dueño	Id.	Idem
24	Victor Infanzón Pérez.	Rozas	Bernardo Diaz Rayón	Lleiras	Idem
25	José Castrillón Morlongo.	Armal	El dueño	Id.	Idem
26	El mismo.	Id.	El dueño	Id.	Prado
27	D.ª Ludivina Fernandez.	Id.	José Alvarez Martinez	Penonta	Monte raso
28	La misma.	Id.	El mismo	Id.	Labradío
29	La misma y D. Antonio M. Blanco.	Idem y Mazos	El mismo	Id.	Prado
30	D. Domingo Diaz García.	Penonta	Francisco Perez Bousoño	Pilella	Idem
31	El mismo.	Id.	El dueño	Id.	Monte arbolado
32	José Perez Mendez.	Boal	El dueño	Id.	Prado
33	Juan Diaz Suarez.	Armal	El dueño	Id.	Monte arbolado
34	D.ª Dolores Pérez Fernandez.	Boal	La dueña	Id.	Prado
35	Francisca Infanzón Villamil.	Armal	La dueña	Armal	Monte arbolado
36	D. José Bousoño Infanzón.	Toledo	El dueño	Pilella	Idem
37	D.ª Crescencia Diaz Fernandez.	Estallelo	La dueña	Id.	Prado
38	D. Antonio Vitos de Miguel.	Pilella	El dueño	Id.	Idem
39	José Pérez Mendez.	Boal	El dueño	Id.	Monte raso
40	Herederos de Agustin Presno Alonso.	Pilella	Robustiano Fernandez	Id.	Monte arbolado
41	D.ª Josefa Fernandez Neira.	Boal	Miguel Garcia Señor	Id.	Idem
42	D. Faustino Pérez Pérez.	Pilella	El dueño	Id.	Idem
43	Francisco Pérez Bousoño.	Casoiros	El dueño	Id.	Idem
44	Herederos de Agustin Presno Alonso.	Pilella	Robustiano Fernandez	Id.	Idem
45	D.ª Alvina Rodriguez Bousoño.	Id.	La dueña	Id.	Idem
46	D. José Domingo Suarez.	Granja	Antonio Vitos	Id.	Idem
47	Herederos de Agustin Presno Alonso.	Pilella	Robustiano Fernandez	Id.	Idem
48	D. Valentin Blanco Sanchez.	Boal	El dueño	Id.	Prado
49	Herederos de Agustin Presno Alonso.	Pilella	Robustiano Fernandez	Id.	Monte arbolado
50	D.ª Alvina Rodriguez Bousoño.	Id.	La dueña	Id.	Labradío
51	D.ª Ludivina Fernandez Alvarez.	Armal	Ramón Murias	Id.	Idem
52	D. José María Bousoño Lopez.	Pilella	El dueño	Id.	Prado y labradío
53	Faustino Perez Perez.	Id.	El dueño	Id.	Idem
54	Herederos de Agustin Presno Alonso.	Id.	Robustiano Fernandez	Id.	Labradío
55	D. Laureano Castrillón Infanzón.	Armal	Domingo Martinez	Boal	Idem
56	El mismo.	Id.	Generosa Murolas y	Id.	Idem
57	El mismo	Id.	Francisco Pacios	Id.	Idem
58	D. Francisco Pérez Bousoño.	Casoiros	El dueño	Id.	Idem
59	D.ª Carmen Rodriguez Villamil.	Boal	Celestino Perez y	Boal	Casa de horno
60	D.ª Benita Alvarez Mendez.	Id.	Carmen Fernandez Lopez	Id.	Labradío
61	D. Cesáreo Martinez Jáuregui.	Armal	Generosa Martinez	Id.	Idem
62	D.ª Carmen Rodriguez Villamil.	Boal	Domingo Piedra	Id.	Corral
63	Dolores Pérez Fernandez.	Id.	La dueña	Id.	Casa
64	D. Manuel Bousoño Pérez.	Id.	Fernando Garcia Perez	Id.	Idem

Boal, Mayo 17 de 1913. —El Alcalde, M. Ramos.

MATRICULA DE INDUSTRIAL FORMADA PARA EL AÑO DE 1913

SECCION MUNICIPAL

APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes	Profesión industria, arte ú oficio por que contribuyen	Calle y número del local en que se ejerce	TARIFA		TOTAL general de cuotas, recargos, etc.	
			Clase-Número	Pts. Cts.		
Gutierrez, Miguel	10 por 100	Villa	3. <sup>a</sup>		3	16
Zardon, Antonio	Molino 2 piedras	Zardon	Id		31	56
El mismo	10 por 100	Id	Id		3	16
Da Dios, José	Molino una piedra	Fornin	Id		31	56
El mismo	10 por 100	Id	Id		3	16
Pendás José	Piedra chocolate	Mercado	Id		88	06
Fernandez, Graciano	Id	Id	Id		83	06
Somano Martínez y Compañia	Id	Id	Id		83	06
García Blanco, Vicente	Id	Id	Id		88	06
Laria, Ceferino	Id	Id	Id		88	06
Con, Manuel	Id	Id	Id		88	06
Tarifa 4. <sup>a</sup>						
Comas Enrique	Farmacéutico	San Pelayo	4. <sup>a</sup>		88	06
Gonzalez Rubin, Manuel	Id	Mercado	Id		88	06
García, Baldomero	Veterinario	San Pelayo	Id		56	95
Fernandez Cayarga, Manuel	Practicante	Id	Id		29	66
García Ceñal, Leandro	Abogado	Mercado	Id		144	75
Pendás Cortes, Francisco	Id	Id	Id		144	75
Cueto, Rodrigo	Id	Id	Id		144	75
Gonzalez Sanchez, José	Id	Id	Id		144	75
Florez, Ceferino	Actuario	San Pelayo	Id		80	68
Fernandez Rosete, Fernando	Procurador	Mercado	Id		90	17
Meré, Manuel	Id	San Pelayo	Id		90	17
Iglesias, Zoilo	Id	Mercado	Id		90	17
Perez Rio, Pio	Id	Id	Id		90	17
Menendez, Antoni	Id	Id	Id		90	17
Gonzalez Garcia, José	Id	Id	Id		90	17
Delago, Antonio	Id	Id	Id		90	17
Laria, Enrique	Notario	Id	Id		195	77
Martinez, Francisco	Juez municipal	C. Caño	Id		65	26
Pendás, José	Secretario	San Pelayo	Id		47	46
Porras, Deogracias	Confiteria	Mercado	Id		96	81
Martinez, Lorenzo	Id	San Pelayo	Id		96	81
Blanco Garcia, Vicente	Horno con tier da	Mercado	Id		25	63
Martinez, Atanasio	Id	Id	Id		25	63
Cuesta Manuel	Id	Id	Id		25	63
Gala Gonzalez, José	Barbero	C. Nueva	Id		25	63
García Suarez, Pedro	Sastre	San Pelayo	Id		25	63
Fores Godin, Joaquin	Id	Mercado	Id		25	63
Gonzalez Lopez, Cándido	Instalador de luz eléctrica	San Pelayo	Id		25	63
	Impresor	Id	Id		25	63
Tarifa 5. <sup>a</sup>						
Ruiz Abascal, Francisco	Vendedor de paño	Mestas	5. <sup>a</sup>		92	55
Blanco, Evaristo	Castrador	Riera	Id		28	48

Alcaldía de Colunga  
D. Luis Miyar Ruiz, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reemplazos, con toda precisión determina y fija el plazo de seis meses anteriores á la fecha del alistamiento de mozos, para que éstos soliciten la justificación de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de sus padres, hermanos ó abuelos á los efectos de la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 88 de dicha Ley, y se advierte á los mozos que hayan de ser alistados por este pueblo para el año de 1914, que para poder utilizar ese derecho deberán presentar sus respectivas solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mes actual.

Lo que se anuncia al público á los fines consiguientes.

Colunga, 7 de Junio de 1913.—  
El Alcalde, Luis Miyar.

R. al núm. 2.164

Alcaldía de Aller

Declarada desierta la primera subasta celebrada para la recaudación del arbitrio de puestos públicos durante el corriente año, por falta de licitadores, la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 6 del corriente, acordó celebrar la segunda subasta el día 4 de Julio próximo, á las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la licitación la cantidad de 400 pesetas que es la parte proporcional de la cantidad calculada por recaudación de este arbitrio durante el año.

Los licitadores acompañarán á la instancia el recibo de haber constituido en la Depositaria municipal ó Caja de depósitos el cinco por ciento del presupuesto de contrata Las proposiciones se presentarán en papel de la clase 11.<sup>a</sup> acompañando además el recibo de constitución del depósito provisional de la cédula de vecindad bajo sobre cerrado.

La tarifa y pliego de condiciones por que ha de regirse la recaudación del arbitrio y los derechos y los deberes que nacen de este contrato se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores formularán sus proposiciones con arreglo al siguiente

Modelo de proposición:

D. . . . , enterado de las tarifas y pliego de condiciones para la recaudación del arbitrio de puestos públicos, se compromete á realizar dicho servicio ofreciendo al Ayuntamiento un ingreso liquido de . . . . (en letra) pesetas.

Fecha y firma.

Aller, 12 de Junio de 1913.—El Alcalde, Benigno Gonzalez.

R. al núm. 2.214

Ayuntamiento de Cangas de Tineo

Consta el concejo de 23.658 habitantes, correspondiéndole la novena base de población

Tarifa 1. <sup>a</sup>						
APELLIDOS Y NOMBRES	Profesión	Calle y número del local	Clase	Número	Pts.	Cts.
Alvarez Menendez, José	Ventas al por mayor	Mayor	1. <sup>a</sup>	2	441	38
Muñiz Barrero, Manuel	Vinos por mayor	Fuente	1. <sup>a</sup>	4	234	93
Diaz Lopez, José Maria	Ferretería	Mayor	Id		234	93
Menendez Rodriguez, César	Id	Id	Id		234	93
Morodo Muñoz, Evaristo	Id	Id	Id		234	93
Perez Garcia, Francisco y hermanos	Id	Id	Id		234	93
Rodriguez Francos, Rafael	Id	Id	Id		234	93
Villaverde, Secundino	Id	Id	Id		234	93
Cosmen Bueno, Secundino	Embutidos y jamones	Plaza mayor	Id		234	93
Florez Sierra, Manuel	Id	Uria	Id		234	93
Menguez Sierra, José	Id	Refierta	Id		234	93
Alvarez Menendez, José	Id	Riego	Id		234	93
Ballesteros, Dolores	Tejidos	Mayor	1. <sup>a</sup>	4 bis	210	72
Rodriguez Grande, Satorio	Id	Id	Id		210	72
R. Arango, Marcial	Id	Id	Id		210	72
Tascón Ortega, Bernabé	Id	Id	Id		210	72
Gonzalez, Fernando	Café	Mayor	1. <sup>a</sup>	5	187	94
Lopez Llano, Dionisio	Id	Id	Id		187	94
Agudin Alvarez, Balbina	Ropas hechas	Fuente	1. <sup>a</sup>	6	165	16
Arce Fernandez, Manuela	Id	Mayor	Id		165	16
Morin Menendez, Adela	Id	P. Mayor	Id		165	16
Arguelles, Saturnina	Id	Mayor	1. <sup>a</sup>	8	98	98
Ferreiro Longedo, Celestino	Ultramarinos	Id	Id		98	98
Gabela Menendez, Gerardo	Id	P. Mayor	Id		98	98
Menendez Solar, Florentina	Id	Mayor	Id		98	98
Arias Arias, Ceferino	Id	Vega	Id		98	98
Cernuda Gonzalez, José	Curtidos	P. Mayor	1. <sup>a</sup>	9	56	95
Fernandez Agudin, Avelino	Carnes con degüello	Mayor	Id		56	95
Rodriguez Fernandez, Luis	Id	Mayor	Id		56	95
Alvarez Rodriguez, Marcelino	Id	Carcel	Id		56	95
Rodriguez, Dolores	Comestibles	Fuejo	Id		56	95
Uria Valledor, Avelina	Id	Mayor	Id		56	95
Menendez Valdés, Evaristo	Id	Gaillegos	Id		56	95
Menendez Garrido, Ubaldo	Casa de huéspedes	Mayor	Id		56	95
Diaz Gonzalez Antonio	Id	P. Mayor	Id		56	95
Florez, Manuel	Tienda de vinos	Fuente	1. <sup>a</sup>	9 bis	55	53
Fernandez, José	Id	P. Mayor	Id		55	53
Menendez, Antonio, Viuda	Id	Vega	Id		55	53
García, Marcelino	Id	Fuente	Id		35	60
Gonzalez Froga, Manuel, Viuda de	Abaceria	Mayor	1. <sup>a</sup>	11	35	60
García Rodriguez, Benito	Id	Fuente	Id		35	60
Melendez Valdés, Evaristo	Id	Mayor	Id		35	60
Tuques Gonzalez, Joaquina	Id	Vega	Id		35	60
Rodriguez Martinez, Joaquin	Id	Mayor	Id		35	60
Arvas Suarez, Erasmo	Café económico	Carcel	1. <sup>a</sup>	12	28	48
Claret Azcarate, Cándida	Figón	Ambas-Aguas	Id		28	48
Fernandez, Manuel	Id	Vega	Id		28	48
Gomez Martinez, Francisco	Id	Ambas-Aguas	Id		28	48
Menendez, Francisco	Id	Corral	Id		28	48
Otero, José	Id	Id	Id		28	48
Rodriguez, José	Id	Id	Id		28	48
Tejon Pastur, Manuel	Id	Vega	Id		28	48
Villar, Manuel	Id	P. Refierta	Id		28	48
	Id	Vega	Id		28	48
Industrias fuera del casco						
Florez Cosmen, Valentín	Cereales por mayor	Vallado	1. <sup>a</sup>	4	193	63
Farfante Lima, Idelfonso	Id	Besullo	1. <sup>a</sup>	8	85	43
Martinez Menendez, Saturnino	Merceria	Ventanueva	Id		85	43
Perez, Segundo	Id	El pueblo	1. <sup>a</sup>	9 bis	85	43
Arias Llano, Eugenio	Comestibles	Besullo	Id		42	72
Sierra Cosmen, Andrés	Tienda de vinos	Id	Id		42	72
Alonso Ema, José	Id	Otero	1. <sup>a</sup>	12	22	79
Berguño Garcia, Rafael	Figón	Besullo	Id		22	79
	Id	Corias	Id		22	79

(Continuará)

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO.

## SECCION JUDICIAL

paradero, y por su rebeldía los estrados del Juzgado.

## SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el día 9 del actual han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Lluera.—(Continuación)

Número de la matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
657	1847	Francisco Pérez	Faltas en el cumplim.º
660	1847	Nicolasa Rodríguez	Robo
666	1847	Florentina Suarez y otras	Hurtos
668	1847	Nicolás Mayo	Id.
669	1847	Antonio Menendez	Id.
670	1847	Manuel Barrero	Incendio
671	1847	Antonio Suarez y otro	Robo
672	1847	José Fernandez y otros	Lesiones
673	1847	Ramona Suarez	Robo
674	1847	Ramona Iglesia y otros	Id.
675	1847	Juan García	Hurto
676	1847	Manuel Fernandez	Robo
683	1847	Josefa Martinez y su hija	Id.
684	1847	Santiago Castrillo y otros	Alborotos
685	1847	Pedro Gonzalez y otro	Robo
686	1848	Francisco García y otros	Id.
689	1848	Andrés de Castro	Violación
694	1848	Ramón Fernandez y otros	Robo
695	1848	Tomás Gayo	Id.
696	1848	Juan Fernandez y otros	Id.
697	1848	Ramón Gonzalez y otro	Id.
698	1848	José G. Real y otros	Perjuros
700	1848	Manuela Alonso	Muerte
701	1848	José Antonio Valdés	Hurto
707	1848	Domingo Luján y otros	Alborotos
709	1848	Francisco Rodríguez	Hurto
712	1848	No hay	Robo
715	1848	Id.	Id.
716	1848	Manuel García y otros	Lesiones
717	1849	Manuel Santiago	Vagancia
718	1849	José Rodríguez y otros	Robo
725	1849	No hay	Id.
726	1849	Id.	Muerte
727	1849	Id.	Robo
728	1849	Ramón Vicente Gonzalez	Id.
730	1849	No hay	Desaparición 2 niños
731	1849	Antonio Gutierrez	Faltas en el cargo
732	1849	Ramona Iglesia	Hurto
733	1849	Manuel Fernandez	Lesiones
734	1849	Domingo García	Robo
735	1849	Victorio Fernandez	Allanamiento
736	1849	Ventura Perez y otros	Hurto
737	1849	Ramón Fernandez y otro	Lesiones
738	1849	Josefa Príncipe y otro	Hurto
739	1849	Antonio F. Cueto	Desaparición hombre
740	1849	Segundo Fernandez	Raterías
741	1849	Santiago Acebedo	Hurto
744	1849	No hay	Robo
747	1849	Id.	Id.
748	1849	Id.	Id.
751	1849	Juan Rodríguez y otros	Incendio
752	1849	José Fernandez Brieves	Muerte
754	1849	No hay	Robo
755	1846	Juan de Castro	Id.
756	1849	Manuel Blanco	Lesiones
757	1849	Salvador Benito y otros	Vagancia
760	1849	Casimira Rodríguez	Hurto
762	1849	Diego Pidal	Estafa
763	1849	Manuel F. Villabrille	Vagancia
764	1849	Manuel Perez y otro	Hurto
765	1850	Pedro Galán	Lesiones
766	1850	María Suarez y otro	Robo
767	1850	Agustín Príncipe y otro	Raterías
768	1850	Juan García y otro	Robo
769	1850	Eudisia Fernandez	Id.
770	1850	Domingo Martinez	Hurto
771	1850	Manuel Rediello	Falsedad
773	1850	Camilo Ochoa	Lesiones
778	1850	No hay	Robo
780	1850	Id.	Id.
781	1850	Manuel Fernandez y otros	Lesiones
783	1850	Pedro Fernandez	Hurto
785	1850	Francisco García	Id.
786	1850	José García	Robo
788	1850	Isabel Perez Rivas	Hurto
789	1850	Manuel Lopez	Id.
790	1850	Gabriel Menendez	Robo
791	1850	Josefa García	Sospecha infanticidio
792	1850	Juan Fernandez y otro	Hurto
796	1850	Vicente Gonzalez y su padre	Id.
797	1850	María García y su hija	Id.
798	1850	Mendez (a) Cucha	Id.
799	1850	María Rodríguez	Ocultación criatura
800	1850	José Ramos	Hurto
801	1850	Josefa Fernandez	Id.
802	1850	No hay	Robo

(Continuará)

## Juzgado de Avilés

D. Isidro de Castejón y Martínez de Velasco, Juez de primera instancia de Avilés.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que pende en este Juzgado promovido por el Procurador D. Angel Blanco, en nombre de D. Manuel Alvarez Campa, mayor de edad, casado, labrador y vecino de la parroquia de Villa concejo de Corvera, contra don Domingo Fernandez Campa, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de la Laguna, en dicha parroquia y concejo, sobre reclamación de dinero, he acordado sacar á pública subasta los bienes, derechos y acciones, embargados al D. Domingo Fernandez, que le pertenezcan por todos conceptos en el caudal hereditario existente al fallecimiento de su esposa D.ª Clara Suarez Menendez, que murió en dicho caserío de la Laguna, el veintitres de Enero de mil novecientos once, bajo el testamento que otorgó el treinta de Marzo de mil novecientos diez, ante el Notario de esta villa D. Alejandro García Alvarez, cuyos bienes, derechos y acciones fueron tasadas por el perito en dos mil pesetas.

Por tanto las personas que se interesen en la adquisición de los mencionados bienes, derechos y acciones, pueden acudir al acto de la subasta que se celebrará el día veintidos de Julio próximo venidero y hora de las once de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá posturá alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación y que los licitadores habrán de consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento de aquella.

Dado en Avilés á once de Junio de mil novecientos trece.—Constantino S. Graño.—El Secretario, Isidro de Castejón.

R. al núm. 2.220

## Juzgado de Boal

D. Evaristo Rodríguez Arango, Secretario suplente en funciones del Juzgado municipal de Boal, partido de Castropol provincia de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio verbal civil, de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

## Sentencia

En la sala de audiencia del Juzgado municipal de Boal, á veinticinco de Abril de mil novecientos trece, el Tribunal del mismo compuesto de los señores D. José Villamil Rodríguez, Juez suplente en funciones, D. Eduardo Infanzón Fernandez y D. Francisco Perez y Perez, adjuntos en turno, habiendo visto este juicio verbal civil, seguido entre partes, sobre reclamación de pesetas, en el que es demandante D. Eduardo García Alvarez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Villanueva, en este concejo, representado por su apoderado D. José Infanzón Villamil, contra los herederos de D. Juan Diaz Gomez, vecino que fué de Villanueva, ausentes en ignorado

## Fallamos

Que debemos condenar y condenamos á los herederos del deudor don Juan Diaz Gomez, que son sus hijas Juana, Dolores y Maria, á que paguen al apoderado demandante en la representación que ostenta, ó á su poderdante, D. Eduardo García Alvarez, la suma de cuatrocientas sesenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, á que asciende, con el interés legal de un cinco por ciento anual, la cantidad prestada de setecientos reales, el quince de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve, hasta igual fecha de mil novecientos doce, con imposición de todas las costas causadas y que se causen en estos autos, notifíquese la presente á los demandados rebeldes por medio de edictos y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de que el demandante no opte que se haga personalmente,

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Villamil.—Eduardo Infanzón.—Francisco Perez y Perez.

## Publicación

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal suplente, de este término, D. José Villamil Rodríguez, que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública el día de su fecha en la sala de este Juzgado, de que yo Secretario certifico Boal Abril veinticinco de mil novecientos trece.—Evaristo R. Arango.

Para que conste y tenga cumplido efecto la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que servirá de notificación á los demandados rebeldes en ignorado paradero, libro la presente, visada por el Sr. Juez y sellada con el de este Juzgado, en Boal á veintiseis de Abril de mil novecientos trece.—Evaristo R. Arango.—V.º B.º.—José Villamil.

R. al núm. 2203

## ANUNCIOS NO OFICIALES

## Junta de Obras de Puerto de Gijón-Musel

Para hacer efectivo el importe del cupón número 5 de las Obligaciones de esta Junta, de acuerdo con lo dispuesto en la base 4.ª del pliego autorizado por R. O. para la emisión, se advierte á los Sres. Obligacionistas que desde el día 15 de los corrientes se admiten en Secretaria las facturas relacionando los cupones y sus importes. A los ocho días, contados desde la fecha de la presentación los Sres. tenedores de las Obligaciones podrán hacer efectivo el cupón número 5, presentando éste y duplicado de la factura, en la Depositaria-Pagaduría de esta Junta y abonando el 5,30 por 100 del importe de los cupones, para pago del Impuesto de utilidades y timbre de negociación vigentes.

Los impresos de facturas se facilitan en Secretaria. Gijón, 13 de Junio de 1.913.—El Secretario, M. de la Concha.—V.º B.º.—El Presidente, A. Santos.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial